

NOTARÍA PÚBLICA No. 17

LIC. YERI MÁRQUEZ
FÉLIX
TITULAR DE NOTARÍA PÚBLICA
MOSILOS, SONORA
MEXICO

LIC. YERI MÁRQUEZ FÉLIX TITULAR

Escritura No. 5709

Volumen 77

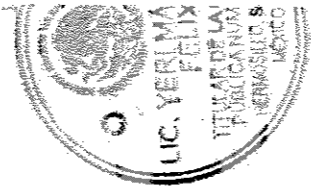
TESTIMONIO:

PRIMERO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ROBERTO ROMERO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", LLEVO A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

COTEJADO

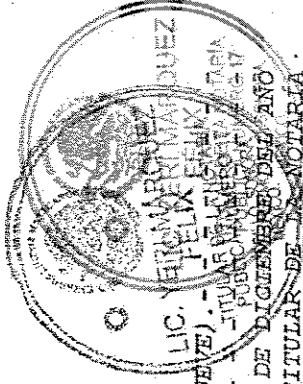
Fecha de otorgamiento: 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Fecha de testimonio: 30 DE ENERO DEL 2015



SECRETARÍA DE SALUD

**LICENCIADA YERI MÁRQUEZ FÉLIX
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 17 (DIECISIETE)
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO**



----- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,709 (CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE).-----
 ----- VOLUMEN 77 (SETENTA Y SIETE).-----
 ----- EN HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), YO, LICENCIADA YERI MÁRQUEZ FÉLIX, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17 (DIECISIETE), CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO Y EN EJERCICIO EN ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL MISMO NOMBRE, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ:-----

--- C O M P A R E C I Ó: EL SEÑOR ROBERTO ROMERO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", PERSONERÍA QUE QUEDARÁ ACREDITADA EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO Y-----
 ----- D I J O: QUE CON EL CARÁCTER QUE OSTENTA VIENE A SOLICITAR DE LA SUSCRITA NOTARIA LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y QUE EN ESTE ACTO ME EXHIBE, MISMA QUE TENGO A LA VISTA Y PROCEDO A SU PROTOCOLIZACIÓN; MANIFESTÁNDOME EL COMPARECIENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSIEDAD ANTE NOTARIO PÚBLICO, QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE VA A PROTOCOLIZAR SON AUTÉNTICAS DE SUS SIGNATARIOS.-----
 ----- NO HABIENDO INCONVENIENTE PARA ELLO, LA SUSCRITA NOTARIA, TENIENDO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACTA MENCIONADA, LA PROTOCOLIZO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 (SESENTA Y OCHO) DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, TRANSCRIBIÉNDOLA; LA CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

---HAGO CONSTAR QUE UNA COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO ANTERIORMENTE TRANSCRITO SERÁ AGREGADA AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA MARCADA BAJO LA LETRA "A".-----

--- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SA DE CV". CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 179,180,181,182, 187 Y 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR.-----

---En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 21 de Octubre del 2014, se reunieron en el domicilio social de "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SA DE CV", sito en calle Luis Encinas Johnson y Olivares, sin número, Colonia Villa Satélite, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, los accionistas de la misma: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA representado por GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, en su carácter de GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA y LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA representada por su director general VICENTE ÁNGEL SAGRESTANO ALCARAZ, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria para la cual fueron citados en forma directa.-----

---Presidió la asamblea el señor GUILLERMO PADRÉS ELÍAS en su carácter de Presidente del Consejo de Administración tal y como se establece en los estatutos, designando en éste acto al señor ROBERTO ROMERO LÓPEZ como Secretario de la misma. También se designó a VICENTE ÁNGEL SAGRESTANO ALCARAZ como Escrutador quién pasó lista de asistencia la que a continuación se anexa.-----

----- LISTA DE ASISTENCIA-----

SOCIO	CAPITAL FIJO SIN DERECHO A RETIRO		CAPITAL FIJO SIN DERECHO A RETIRO		CAPITAL VARIABLE		CAPITAL VARIABLE	
	ACCIONES SERIA A	VALOR	ACCIONES SERIE C	VALOR	ACCIONES SERIE D	VALOR	ACCIONES SERIE E	VALOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	9,000	\$900.00	40,523	\$40,923,000.00	77,760,000	\$7,776,000.00	5,390	\$539.00
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	1,000	\$100.00	0	0	0	0	0	0
TOTALES	10,000	\$1,000.00	40,523	\$40,923,000.00	77,760,000	\$7,776,000.00	5,390	\$539.00

Total:- El capital fijo o mínimo es la cantidad de \$40,524,000.00 (SON CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en 10,000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas serie "A", sin derecho a retiro, con valor de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) cada una y 40,523 (Cuarenta mil quinientos veintitres) acciones ordinarias nominativas de la serie "C", sin derecho a retiro, con valor de \$1,000.00 (Mil pesos moneda nacional), cada una. El capital variable es ilimitado y está representado por acciones ordinarias serie "D", "E" y "F" siguientes, con derecho a retiro, con valor de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) dividido en 77,760,000 (Setenta y siete millones setecientos sesenta mil) acciones ordinarias de la serie "D" 5,390 (Cinco mil trescientos noventa) acciones ordinarias de la serie "E" y acciones ordinarias serie "F" 49,142,857 (Cuarenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Dos, Ochocientos Cincuenta y Siete) siendo el importe actual de capital social variable la cantidad de \$12,690,824.70 (SON DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS Y 70/100 MONEDA NACIONAL). Para constancia firma el Escrutador. Hermosillo, Sonora a 20 de Octubre de 2014.-----

---El Secretario de la Asamblea declaró legalmente instalada la presente Asamblea y legítimamente constituida la misma, aun sin el requisito previo de publicación de convocatoria, toda vez que se encuentran presentes y representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital Social de la Compañía, de conformidad con el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el artículo 30 del contrato constitutivo de la sociedad.-----
 ---A continuación, el señor GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, solicitó al Secretario diera lectura al Orden del día preparado para esta Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

- ORDEN DEL DÍA-----
- i.- Lista De Asistencia y Declaración de Quórum.-----
 - ii.- Discutir y aprobar un aumento de capital social de la empresa en su parte variable, mediante la suscripción y pago de acciones de los socios actuales.-----

COTEJADO

-----III.- Asuntos generales-----

--- A continuación se pasaron a tratar uno a uno los puntos integrantes del Orden del día de la forma siguiente:-----
 ----- I.- En desahogo del primer punto del orden del día, se determinó la existencia del Quórum legal para la celebración de esta Asamblea, por encontrarse presentes y representados la totalidad de los accionistas, de conformidad con el artículo 30 del contrato constitutivo de la sociedad-----

--- II.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del día, el Presidente de la Asamblea expuso a los accionistas como razones para aumentar el capital de la sociedad en su parte variable, incorporar las aportaciones recibidas en los ejercicios 2013 y 2014 con el propósito de reforzar la Estructura de la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. y cubrir el pasivos fiscales y de operación, por lo que se hace necesario reflejar un aumento en el capital de trabajo, por la cantidad de \$24,280,000.00 (Son Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)-----

--- Los asambleístas, después de conocer y discutir las necesidades de flujo de efectivo por parte de la empresa para afrontar los nuevos planes de crecimiento toman, por unanimidad, los siguientes:-----

----- ACUERDOS -----

----- Primero.- Acuerdan en aumentar el capital social de la empresa, en su parte variable, en un monto de \$24,280,000.00 (Son Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). Por lo tanto, el importe del capital social variable de la empresa ascenderá a la cantidad de \$ 36' 970, 824.70 (SON TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL).-----

----- Segundo.- Acuerdan que las acciones que se emitan por parte de la sociedad podrán ser suscritas por los accionistas actuales en la proporción en la que actualmente participan en el capital social de la empresa.-----

----- Tercero.- Acuerdan que **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** suscriba y pague la cantidad de \$ 24,280,000.00 (Son Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). Dado este acuerdo, **LA COMISION DEL DEPORTE DE ESTADO DE SONORA**, a través de su director general **VICENTE ÁNGEL SAGRESTANO ALCARAZ**, manifiesta que es su deseo no ejercer su derecho de preferencia, por lo que muestran su conformidad en conservar el mismo número de acciones que tienen debidamente suscritas y pagadas.-----

----- Cuarto.- Acuerdan, por unanimidad, que el pago de las acciones suscritas por **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** conforme al acuerdo que antecede, deberán ser integradas financieramente de inmediato conforme se señala en el penúltimo párrafo de este acuerdo, otorgándoseles, las precitadas acciones, todos los derechos y obligaciones que en derecho correspondan, a partir de la fecha de suscripción y pago de las mismas. Por lo tanto, los socios que han participado en la sociedad con anterioridad a la suscripción y aumento que en esta asamblea extraordinaria se acuerda, tendrán exclusivo derecho a distribución de las utilidades retenidas por la empresa generadas con anterioridad a la fecha de la suscripción, en proporción a sus aportaciones. En ese sentido, a partir de la suscripción y pago de las acciones que en esta asamblea extraordinaria se acuerda, la distribución de las ganancias y, en su caso, de las pérdidas que se generen a partir de la fecha citada, se repartirán de manera proporcional a sus aportaciones conforme se indica en la fracción I del artículo 16 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- El pago, por parte de **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, del aumento de capital acordado en esta asamblea extraordinaria, será mediante la liberación (capitalización) de pasivos que la empresa tiene actualmente con el, cuyo importe asciende a la cantidad de \$ 24,280,000.00 (Son Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que tiene su origen en Aportaciones entregadas durante los ejercicios 2013 y 2014 por la cantidad de \$ 24,280,000.00 (Son Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que el importe adeudado por la empresa a favor de **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, una vez cubierta la suscripción de las acciones que forman parte del aumento del capital social acordado en esta asamblea quedara en la cantidad de 0.00 (SON CERO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con lo cual la empresa dispondrá de una mayor cantidad de capital de trabajo para afrontar sus compromisos de crecimiento.-----

--- Quinto.- Acuerdan, por unanimidad, la emisión de 242'800,000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS MIL) acciones serie G con valor nominal cada una de 0.10 M.N. (SON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL). Estas acciones al igual que el resto de las acciones que conforman el capital variable son con derecho a retiro.-----

--- Dado el acuerdo de aumento de capital tomado por los socios y de la forma en la cual se ha llevado a cabo la suscripción de las mismas, el nuevo cuadro accionario de la sociedad quedará integrado de la forma siguiente:-----

----- CUADRO ACCIONARIO -----

	CAPITAL FLUJO SIN DERECHO A RETIRO	CAPITAL FLUJO SIN DERECHO A RETIRO	CAPITAL VARIABLE	CAPITAL VARIABLE	CAPITAL VARIABLE	CAPITAL VARIABLE	CAPITAL VARIABLE
SOCIO	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE C	ACCIONES SERIE D	ACCIONES SERIE E	ACCIONES SERIE F	ACCIONES SERIE G	ACCIONES SERIE G
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Gobierno del Estado de Sonora	9,000	40,523	7,750,000	5,390	49,142,857	242,800,000	242,800,000
Comisión del Estado de Sonora							
TOTALES	10,000	40,523	7,750,000	5,390	49,142,857	242,800,000	242,800,000

--- III.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del día, el Presidente preguntó a los accionistas si tenían algún otro punto que tratar. El Secretario señaló que sólo faltaba nombrar delegados de la asamblea para formalizar los acuerdos tomados en la misma. Se acordó como Delegado Especial de la misma al señor **ROBERTO ROMERO LÓPEZ**, afín de que de cumplimiento a lo señalado por el último párrafo del artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles precepto que indica que deberá protocolizarse dicha acta ante Notario Público e inscribirla en el Registro Público de Comercio.-----

--- La asamblea procedió por medio de su Secretario a dar lectura a la presente Acta, aprobándola, por unanimidad, los accionistas presentes y los legalmente representados, firmando al calce de la misma, por lo que no habiendo otro asunto que tratar se levanta y se da por concluida la sesión a las 12:12 horas del día en que se actúa, haciéndose constar que al finalizar la reunión continuaban presentes y representadas la totalidad de las acciones y los accionistas con que la misma se inició; así como el Presidente y el Secretario.-----GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA-----GES-790913-CTO-----PRESIDENTE-----LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS-----firma ilegible-----Gobernador del Estado-----SECRETARIO-----ROBERTO ROMERO LOPEZ-----firma ilegible-----Secretario de Gobierno-----COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA-----CDE-990912-CT8-----VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ-----firma ilegible-----ESCRUTADOR.-----

----- C I A U S U L A S -----

----- PRIMERA.- QUEDA PROTOCOLIZADA PROTOCOLIZADA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE OCTUBRE DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. --- SE NOMBRA COMO DELEGADO ESPECIAL A EL SEÑOR ROBERTO ROMERO LOPEZ, PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE OCTUBRE DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

--- P E R S O N A L I D A D. ---
EL SEÑOR ROBERTO ROMERO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITÓ LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD POR LA CUAL COMPARECE Y SU REPRESENTACIÓN EN LA MISMA, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ---

A). --- CON EL ACTA AQUÍ PROTOCOLIZADA. ---

B). --- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,778 (TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO), VOLUMEN 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO), DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE NOVIEMBRE DE 1957 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL OLIVEROS DELGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 (VEINTISEIS), EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LA CUAL SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NÚMERO DE 10,528 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO), VOLUMEN 44 (CUARENTA Y CUATRO), SECCIÓN QUINTA, DE FECHA 02 (DOS) DE MAYO DE 1958 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO). ---

C). --- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,957 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE), VOLUMEN 313 (TRESCIENTOS TRECE), DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE ENERO DEL 2002 (DOS MIL DOS), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PROSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 (CINCO), DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NÚMERO DE 21,440 VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA, VOLUMEN 683 SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES, LIBRO UNO, CON FECHA DE 18 DICIEMBRE DE AGOSTO DEL 2001 DOS MIL UNO. ---

D). --- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,458 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO), VOLUMEN 293 (DOSCIENTOS NOVENA Y TRES), DE FECHA 07 (SIETE) DE MAYO DE 2004 (DOS MIL CUATRO), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS GAMEZ FIMBRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43 (CUARENTA Y TRES), DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SIGER) BAJO EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 3112-7 (TRES UNO UNO DOS DOS QUIN SIETE), DE FECHA DEL 07 (SIETE) DE MAYO DE 2004 (DOS MIL CUATRO). ---

E). --- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,220 VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE, VOLUMEN 320 (TRESCIENTOS VEINTE, DE FECHA 16 DICIEMBRE DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS GAMEZ FIMBRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y TRES, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SIGER) BAJO EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 3112-7 TRES UNO UNO DOS DOS QUIN SIETE, DE FECHA DEL 17 DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ. ---

F). --- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,156 DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS, VOLUMEN 102 CIENTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3112*7 (TRES MIL CIENTO DOCE ASTERISCO SIETE) DE FECHA DEL 21 (VEINTIUNO) DE MAYO DE 2014 DOS MIL CATORCE). ---

G). --- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,162 DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y DOS, VOLUMEN 102 CIENTO DOS, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3112*7 (TRES MIL CIENTO DOCE ASTERISCO SIETE) DE FECHA DEL 04 (CUATRO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3112*7 (TRES MIL CIENTO DOCE ASTERISCO SIETE) DE FECHA DEL 14 (CATORCE) DE JUNIO DE 2014 DOS MIL CATORCE). ---

H). --- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,163 DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES, VOLUMEN CIENTO DOS, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3112*7 (TRES MIL CIENTO DOCE ASTERISCO SIETE) DE FECHA DEL 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO DE 2014 DOS MIL CATORCE). ---

I). --- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,164 DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO, VOLUMEN 102 CIENTO DOS, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3112*7 (TRES MIL CIENTO DOCE ASTERISCO SIETE) DE FECHA DEL 14 (CATORCE) DE JUNIO DE 2014 DOS MIL CATORCE). ---

J). --- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,349 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), VOLUMEN 104 (CIENTO CUATRO), OTORGADA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS 8 (OCHO) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014 (DOS MIL CATORCE), ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11 (ONCE), EN EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, RELATIVA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 3112*7 (TRES MIL CIENTO DOCE ASTERISCO SIETE), CON FECHA DE REGISTRO 27 (VEINTISIETE) DE JULIO DE 2014 (DOS MIL CATORCE) DE LA CUAL CONFUSO A CONTINUACIÓN EN LO CONDUCTIVO: "...ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. --- EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 16 DEL MES DE FEBRERO DEL 2014, SE REUNIERON EN EL LOCAL UBICADO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON Y OLIVERAS, EN ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIENES PROPUSIERON CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CONFORME AL SIGUIENTE: ---

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE:	LIC GUILLERMO PADRES ELIAS
VICEPRESIDENTE:	LIC JORGE MORALES BORBON
SECRETARIO:	LIC ROBERTO ROMERO LOPEZ
TESORERO:	LIC CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA
PRIMER VOCAL:	MTR. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL
COMISARIO:	C.P. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO

--- ACTO SEGUIDO, EL ESCRUTADOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DECLARA INSTALADA LA PRESENTE REUNIÓN DEL CONSEJO EN VIRTUD DE QUE HAY QUORUM SUFICIENTE PARA SESIONAR, PROPONIENDO TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES: --- 2. --- ASUNTOS GENERALES: (RENUNCIA DE CARGO, REVOCACION DE PODERES, NOMBRAMIENTO

- 1.- PASE DE LISTA DE CONSEJEROS Y DECLARATORIA DE QUORUM.
- 2.- ASUNTOS GENERALES: (RENUNCIA DE CARGO, REVOCACION DE PODERES, NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTOR GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODERES).
- 3.- DESIGNACION DE COMISIONADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- 4.- PASE DE LISTA DE CONSEJEROS Y DECLARATORIA DE QUORUM.

--- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNAN ESCRUTADOR AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LIC. ROBERTO ROMERO LOPEZ, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA LA MAYORIA, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIENDO LAS SIGUIENTES PERSONAS: ---



PROTUBLO

DIRECTOR GENERAL SEÑOR ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES PARA SU ACUERDO CORRESPONDIENTE, QUE ES SU DESEO RENUNCIAR AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, POR LO QUE PRESENTA LA RENUNCIA AL CARGO Y SE PROPONE COMO NUEVO DIRECTOR GENERAL AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE AGUIRRE. -- IO ANTERIOR SE PONE A VOTACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CUALES DELIBERARON Y EMITIERON SUS OPINIONES, SOMETIENDOLO A VOTACION Y DE MANERA UNANIME TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO: --- 1.- SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ESTA SOCIEDAD, REVOCANDOLE LOS PODERES Y FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 381611, VOLUMEN 716,, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2009, CELEBRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS FERNANDO RUIBAL COKER, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y OCHO, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL SISTEMA DE GESTION REGISTRAL (SIGER) BAJO EL NUMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 3112*7, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009. --- 2.- A PARTIR DE ESTA FECHA SE NOMBRA NUEVO DIRECTOR GENERAL DE DICHA SOCIEDAD, AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE AGUIRRE, A QUIEN EN EJERCICIO DE SU CARGO SE LE OTORGAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: --- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO LIMITADO, EL CUAL PODRA EJERCER, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 2831 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU CONCORDANTE DEL 2554 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO LOS CORRELATIVOS DE AMBOS PRECEPTOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, INCLUSO INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, SEAN DEL FUERO COMUN O FEDERAL Y DESISTIRSE DE ELLAS, EXIGIR LA REPARACION DEL DAÑO, OTORGAR EL PERDON ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O CONCILIATORIA, PARA CONSTITUIRSE EN PARTES CIVIL EN SU CASO, PARA RECUSAR, PARA RECIBIR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS, PARA ABSOLVER POSICIONES, OFRECER LA CONFESION EN SU CASO, EJECUTAR TODOS LOS OTROS ACTOS EXPRESAMENTE DETERMINADOS POR LA LEY, ENTRE LAS AUTORIDADES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, ANTE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONUSEF) O AUTORIDADES DE TRABAJO Y LEGISLATIVAS Y EN GENERAL, AN TE CUALQUIER DEPENDENCIA, ENTIDAD Y ORGANISMO DESCENTRALIZADO SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. --- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 2831 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU CORRELATIVO, EL 2554 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS CONCORDANTES DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL ARTICULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, CON LAS FACULTADES MAS AMPLIAS QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION A QUE ALUDE EL ARTICULO 876 DE LA CITADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA PROMOVER ARREGLOS TERMINOS DEL EXPRESADO PRECEPTO LEGAL, EN CASO NECESARIO, PODRA INTERVENIR CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN EL PERIODO DE DEMANDA EXCEPCIONES A QUE SE CONTRA EL ARTICULO 878 DE LA CITADA LEY EN LA INTELIGENCIA DE QUE PODRA INTERVENIR TANTO ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION COMO ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE IGUALMENTE PODRA DESAHOGAR LA CONFESION A CARGO DE SU FODERDANTE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 786 DE LA MISMA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES DE ACUERDO CON EL ARTICULO 799 DE LA EXPRESADA LEY; OFRECER TODA CLASE DE PRUEBAS Y ACTUAR COMO ADMINISTRADOR DE LOS BIENES DE SU FODERDANTE, EN TODA CLASE DE JUICIOS LABORALES, ANTE ALGUNAS DE LAS AUTORIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 923 DEL REPETIDO ORDENAMIENTO, Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO ACTOS DE RESCISION DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 47 DEL MISMO. --- C).- PARA DAR AVISO DE INICIO DE OPERACIONES, CAMBIO DE DOMICILIO AUMENTO O DISMINUCION DE OBLIGACIONES, SUSPENSION DE ACTIVIDADES, Y CUALQUIER TRAMITE FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ANTE LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA O ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD FISCAL, MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL Y RECOJA CUALQUIER TIPO DE SALDO QUE TENGA A SU FAVOR, SOLICITE O ACLARACIONES CUALQUIER TIPO DE INFORMACION, DOCUMENTOS FISCALES O DE CUALQUIER INDOLE, HAGA PREGUNTAS O ACLARACIONES DE CARÁCTER FISCAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE SU FODERDANTE, ADEMAS PARA DAR DE ALTA O DE BAJA A LOS TRABAJADORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PARA QUE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, GESTIONE CREDITOS FISCALES O REALICE CUALQUIER TIPO DE GESTIONES A FAVOR DE LA FODERDANTE, INCLUYENDO ALTA O BAJAS O MODIFICACIONES, ASI COMO PARA QUE HAGA PAGOS Y FIRME LOS DOCUMENTOS NECESARIOS RELACIONADOS CON EL MISMO ASUNTO, PUDIENDO SOLICITAR LA DEVOLUCION DE IMPUESTOS, APORTACION AL SEGURO SOCIAL O DERECHOS CORRESPONDIENTES, Y PUDIENDO A SU VEZ HACERLAS EFECTIVO ANTE CUALQUIER OTRO TIPO DE INSTITUCION FINANCIERA DE LA REPUBLICA MEXICANA O ANTE CUALQUIER OTRO TIPO DE INSTITUCION AUTORIZADA. --- D).- CELEBRAR CONTRATOS SEAN PUBLICOS O PRIVADOS CON TODO TIPO DE PERSONAS O AUTORIDADES SEAN ESTAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASI COMO CON EMPRESAS PARAESTATALES O DESCENTRALIZADAS. --- E).- RECIBIR PAGOS E INDEMNIZACIONES DE CUALQUIER TIPO, COBRAR TITULOS DE CREDITOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITOS, COBRAR CHEQUES Y ENDOSARLOS, PARA SE COBRADOS ANTE CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, SEAN NACIONAL O EXTRANJERA. --- F).- FIRMAR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS MAS AMPLIOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITOS, ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS O DE INVERSIONES ANTE CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO, SEAN NACIONAL O EXTRANJERA, OTORGAR PODERES O SUBSTITUIRLOS Y REVOCARLOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD. --- G).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO LIMITADO CON AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL REPETIDO ARTICULO 2831 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA QUEDANDO FACULTADO EL APODERADO A LO SIGUIENTE: --- a) Enajenar gravar, donar, otorgar garantía hipotecaria, avalar o incluso a favor de terceros, ante cualquier institución de crédito, o persona física o moral sea nacional o extranjera. --- b) DELEGAR DE MANERA TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES O PODERES QUE EN ESTE ACTO LE OTORGA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO. --- EN RELACION AL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA, SE COMISIONA AL SEÑOR LUIS ENRIQUE TRUJILLO LABRADA, PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE DE ESTA ASAMBLEA SE LEVANTE. --- --- EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE AGUIRRE, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA CONTINUA TENIENDO PLENA EXISTENCIA BAJO PROTESTA DE REPRESENTACION PARA OTORGAR ESTE ACTO NO LE HA SIDO REVOCADO. --- --- EL SEÑOR ROBERTO ROMERO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANIFIESTA QUE CONTINUA TENIENDO PLENA EXISTENCIA JURÍDICA, Y QUE SU DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA OTORGAR ESTE ACTO NO LE HA SIDO REVOCADO. --- --- DOCUMENTOS QUE SE AÑEGAN AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA Y AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDA, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS O CERTIFICADAS, EN SU CASO, BAJO LA LETRA CORRESPONDIENTE: --- --- A).- ORIGINAL DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL TESTIMONIO Y COPIA CERTIFICADA AL APÉNDICE. --- --- B).- COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN, AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDE Y AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA. --- --- C).- COPIA SIMPLE DE CLAVE ÚNICA DE POBLACION AL TESTIMONIO Y AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA. --- --- I.- DE QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS QUE SE ME PRESENTARON PARA LA REDACCIÓN

LA PRESENTE ESCRITURA Y SE PRECISARON EN EL TEXTO DEL MISMO. II.- DE QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICA ANTE MI CON DOCUMENTO ORIGINAL CON FOTOGRAFIA, ASI COMO TAMBIEN CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION MISMA QUE FIGURO EN COPIA FOTOSTATICA AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "B" Y C) RESPECTIVAMENTE, Y EN DIVERSO EJEMPLAR AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDA, TODOS A MI JUICIO CON CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA CELEBRAR ESTE ACTO, PUES NADA ME CONSTA EN CONTRARIO.

III.- LA NOTARIA ACTUANTE INFORMA A EL COMPARECIENTE AL OTORGAR EL PRESENTE ACTO, QUE SUS DATOS PERSONALES PUEDEN SER TRANSFERIDOS POR PERSONAS DISTINTAS A EL NOTARIO PUBLICO QUE DE FORMA EVENTUAL, SUS DATOS PERSONALES, SE COMPARTEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES O LA ATENCION DE UNA ORDEN FUNDADA Y MOTIVADA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE NOTIFICACION, VIGILANCIA Y FISCALIZACION, CONCRETAMENTE, CON EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE SONORA, DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL O DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, RESPECTO DE LAS OPERACIONES YA SEA TRASLATIVAS DE DOMINIO O DE OTRA INDOLE. EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTOS, ASI COMO AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS LOCALES O FEDERALES EN EL MARCO DE LA LEGISLACION MEXICANA POR LO QUE SI DE LOS COMPARECIENTES NO MANIFIESTAN SU OPOSICION PARA QUE SUS DATOS PERSONALES SEAN TRANSFERIDOS, SE ENTENDERAN QUE HAN OTORGADO SU CONSENTIMIENTO PARA ELLO.

DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCION E IDENTIFICACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA.

IV.- LA SUSCRITA NOTARIA HAGO CONSTAR QUE ADVERTI A EL COMPARECIENTE QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 (DIECISIETE) DE DICHO ORDENAMIENTO, FRACCION XII (DOCEAVA), APARTADO A, INCISO a), EL PRESENTE ACTO ES CONSIDERADO ACTIVIDAD VULNERABLE Y ES OBJETO DE AVISO ANTE LA SECRETARIA, EN VIRTUD DE QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ES MAYOR AL EQUIVALENTE A 8,025 (OCHO MIL VEINTICINCO) VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

V.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 (DIECIOCHO) FRACCION PRIMERA DEL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN, SOLICITE A EL COMPARECIENTE SUS DOCUMENTOS OFICIALES DE IDENTIFICACION, MISMOS QUE VERIFIQUE Y SUPERVISE QUE ESTUVIESEN VIGENTES AL OTORGAR EL PRESENTE ACTO, DOCUMENTOS DE LOS CUALES AGREGO UNA COPIA SIMPLE TANJO AL TESTIMONIO Y COMO AL APENDICE QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDE.

VI.- QUE ADVERTI A EL COMPARECIENTE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 (VEINTICUATRO) DE LA LEY EN MENCIÓN, TENGO LA OBLIGACION DE DAR DETALLES, LAS CARACTERISTICAS DE LA PRESENTE OPERACION, LA CUAL ENVIARE POR MEDIOS ELECTRONICOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

VII.- QUE HICE DEL CONOCIMIENTO DE EL COMPARECIENTE EL CONTENIDO DE LA FRACCION III DEL ARTICULO TERCERO DE LA LEY DE LA MATERIA RESPECTO AL CONCEPTO DE BENEFICIARIO CONTROLADOR Y LOS DE PRESUNCION DE SU EXISTENCIA, Y AL RESPECTO ME DECLARA QUE NO ACTUA EN SU NOMBRE Y POR CUENTA PROPIA POR NO SER QUIEN SE BENEFICIA DE LOS ACTOS QUE SE CONTIENEN Y QUE NO EJERCE LOS DERECHOS DE USO, GOCE, DISFRUTE, APROVECHAMIENTO O DISPOSICION DE LOS ACTOS QUE CONTIENEN EL OBJETO DEL INSTRUMENTO.

VIII.- DE QUE EL COMPARECIENTE FUE ADVERTIDO POR LA SUSCRITA NOTARIA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE, ANTE NOTARIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 205 (DOSCIENTOS CINCO) DEL CODIGO PENAL, 62 (SESENTA Y DOS) DE LA LEY DEL NOTARIADO, AMBOS PARA EL ESTADO DE SONORA, ASI COMO ARTICULO 62 (SESENTA Y DOS), FRACCIONES I (PRIMERA) Y II (SEGUNDA), DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCION E IDENTIFICACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, HACIENDOSE RESPONSABLE DE LOS RESULTADOS QUE SUS AFIRMACIONES TRAEREN COMO CONSECUENCIA, Y QUIEN MANIFESTO LAS SIGUIENTES GENERALES:

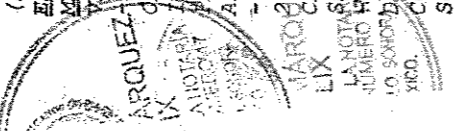
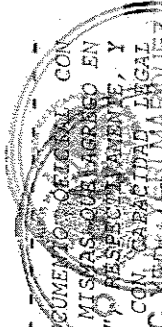
IX.- DE QUE EL COMPARECIENTE FUE ADVERTIDO POR LA SUSCRITA NOTARIA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE, ANTE NOTARIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 205 (DOSCIENTOS CINCO) DEL CODIGO PENAL Y 62 (SESENTA Y DOS) DE LA LEY DEL NOTARIADO, AMBOS PARA EL ESTADO DE SONORA, HACIENDOSE RESPONSABLE DE LOS RESULTADOS QUE SUS AFIRMACIONES TRAEREN COMO CONSECUENCIA, Y QUIEN MANIFESTA LAS SIGUIENTES GENERALES:

X.- DE QUE EL COMPARECIENTE FUE ADVERTIDO POR LA SUSCRITA NOTARIA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE, ANTE NOTARIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 205 (DOSCIENTOS CINCO) DEL CODIGO PENAL, 62 (SESENTA Y DOS) DE LA LEY DEL NOTARIADO, AMBOS PARA EL ESTADO DE SONORA, ASI COMO ARTICULO 62 (SESENTA Y DOS), FRACCIONES I (PRIMERA) Y II (SEGUNDA), DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCION E IDENTIFICACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, HACIENDOSE RESPONSABLE DE LOS RESULTADOS QUE SUS AFIRMACIONES TRAEREN COMO CONSECUENCIA, Y QUIEN MANIFESTA LAS SIGUIENTES GENERALES:

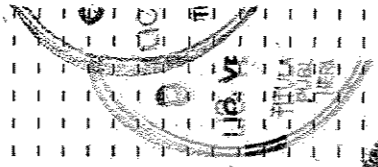
SEÑOR ROBERTO ROMERO LÓPEZ, MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE NACIÓ EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE ABRIL DEL AÑO 1972 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS), CASADO BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN GERMAN, NÚMERO 3 (TRES), COLONIA FRACCIONAMIENTO MONTECARLO, EN ESTA CIUDAD Y QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUYA FOTOGRAFIA APARECE AL MARGEN INFERIOR DERECHO ASI COMO CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, DOCUMENTOS QUE QUEDAN AGREGADOS AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA.

XI.- DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA FUE LEIDA POR EL COMPARECIENTE, A QUIEN LE EXPLIQUE EL VALOR Y CONSECUENCIA LEGAL DE SU CONTENIDO, MANIFESTÁNDOSE CONFORME CON LA MISMA Y LA RATIFICÓ Y FIRMÓ ANTE MÍ. DOY FE. SEÑOR ROBERTO ROMERO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". LICENCIADA YERI MÁRQUEZ FÉLIX.-NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 17 (DIECISIETE). FIRMAS.- SELLO NOTARIAL.- DOY FE. EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), POR HABERSE SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA. DOY FE. LICENCIADA YERI MÁRQUEZ FÉLIX.- NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 17 (DIECISIETE). FIRMA.

SELLO NOTARIAL.



OTORGADO



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SA DE CV", CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 179,180,181,182, 187 Y 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 21 de Octubre del 2014, se reunieron en el domicilio social de "TELEVISORA DE HERMOSILLO, SA DE CV", sito en calle Luis Encinas Johnson y Olivares, sin número, Colonia Villa Satélite, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, los accionistas de la misma: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA representado por GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, en su carácter de GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA y LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA representada por su director general VICENTE ÁNGEL SAGRESTANO ALCARAZ, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria para la cual fueron citados en forma directa.

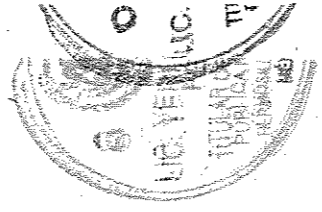
Presidió la asamblea el señor GUILLERMO PADRÉS ELÍAS en su carácter de Presidente del Consejo de Administración tal y como se establece en los estatutos, designando en este acto al señor ROBERTO ROMERO LÓPEZ como Secretario de la misma. También se designó a VICENTE ÁNGEL SAGRESTANO ALCARAZ como Escrutador quién pasó lista de asistencia la que a continuación se anexa.

LISTA DE ASISTENCIA

SOCIO	CAPITAL FIJO SIN DERECHO A RETIRO		CAPITAL VARIABLE ACCIONES SERIE C		CAPITAL VARIABLE ACCIONES SERIE D		CAPITAL VARIABLE ACCIONES SERIE E		CAPITAL VARIABLE ACCIONES SERIE F	
	ACCIONES SERIA A	VALOR	ACCIONES SERIE C	VALOR	ACCIONES SERIE D	VALOR	ACCIONES SERIE E	VALOR	ACCIONES SERIE F	VALOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	9,000	\$900	40,523	\$40,523,000	77,760,000	\$7,776,000	5,390	\$539.00	49,142,857	\$4,914,286.70
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	1,000	\$100	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	10,000	\$1,000	40,523	\$40,523,000	77,760,000	\$7,776,000	5,390	\$539.00	49,142,857	\$4,914,286.70

Total:- El capital fijo o mínimo es la cantidad de \$40,524,000.00 (SON CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en 10,000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas serie "A", sin derecho a retiro, con valor de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) cada una y 40,523 (Cuarenta mil quinientos veintitrés) acciones ordinarias nominativas de la serie "C", sin derecho a retiro, con valor de \$1,000.00 (Mil pesos moneda nacional), cada una. El capital variable es ilimitado y está representado por acciones ordinarias serie "D", "E" y "F" siguientes, con derecho a retiro, con valor de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) dividido en 77,760,000 (Setenta y siete millones setecientos sesenta mil) acciones ordinarias de la serie "D" 5,390 (Cinco mil trescientos noventa) acciones ordinarias de la serie "E" y acciones ordinarias serie "F" 49,142,857 (Cuarenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Dos, Ochocientos Cincuenta y Siete) siendo el importe actual de capital social variable la cantidad de \$12,690,824.70 (SON DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS Y 70/100 MONEDA NACIONAL). Para constancia firma el Escrutador, Hermosillo, Sonora a 20 de Octubre de 2014

---- El Secretario de la Asamblea declaró legalmente instalada la presente Asamblea y legítimamente constituida la misma, aun sin el requisito previo de



SPM/INT/1000

publicación de convocatoria, toda vez que se encuentran presentes y representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital Social de la Compañía, de conformidad con el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el artículo 30 del contrato constitutivo de la sociedad.

--- A continuación, el señor **GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**, solicitó al Secretario diera lectura al Orden del día preparado para esta Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

--- I.- Lista De Asistencia y Declaración de Quórum

--- II.- Discutir y aprobar un aumento de capital social de la empresa en su parte variable, mediante la suscripción y pago de acciones de los socios actuales

--- III.- Asuntos generales

A continuación se pasaron a tratar uno a uno los puntos integrantes del Orden del día de la forma siguiente:

--- I.- En desahogo del primer punto del orden del día, se determinó la existencia del Quórum legal para la celebración de esta Asamblea, por encontrarse presentes y representados la totalidad de los accionistas, de conformidad con el artículo 30 del contrato constitutivo de la sociedad

--- II.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del día, el Presidente de la Asamblea expuso a los accionistas como razones para aumentar el capital de la sociedad en su parte variable, incorporar las aportaciones recibidas en los ejercicios 2013 y 2014 con el proposito de reforzar la Estructura de la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. y cubrir el pasivos fiscales y de operacion, por lo que se hace necesario reflejar un aumento en el capital de trabajo, por la cantidad de \$24,280,000.00 (Son Veinticuatro Millones Doscientos Ochoenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)

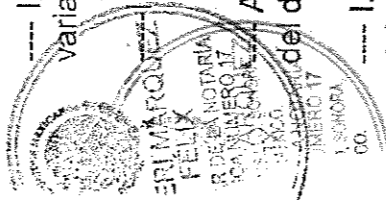
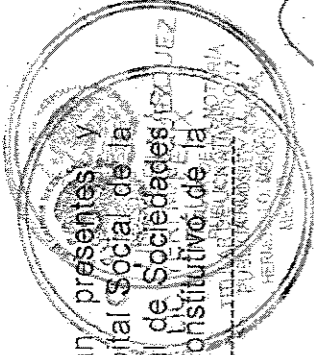
--- Los asambleístas, después de conocer y discutir las necesidades de flujo de efectivo por parte de la empresa para afrontar los nuevos planes de crecimiento toman, por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

--- Primero.- Acuerdan en aumentar el capital social de la empresa, en su parte variable, en un monto de \$24,280,000.00 (Son Veinticuatro Millones Doscientos Ochoenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). Por lo tanto, el importe del capital social variable de la empresa ascenderá a la cantidad de \$ 36' 970; 824.70 (SON TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL)

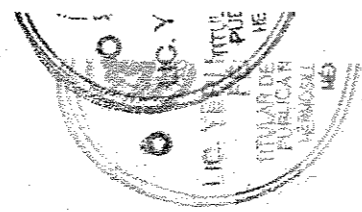
--- Segundo.- Acuerdan que las acciones que se emitan por parte de la sociedad podrán ser suscritas por los accionistas actuales en la proporción en la que actualmente participan en el capital social de la empresa.

--- Tercero.- Acuerdan que **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** suscriba y pague la cantidad de \$ 24,280,000.00 (Son Veinticuatro Millones Doscientos Ochoenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). Dado este acuerdo, **LA COMISION DEL DEPORTE DE ESTADO DE SONORA**, a través de su director

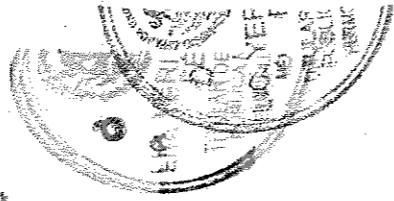


[Handwritten signature]
VOTANTE

[Handwritten signature]

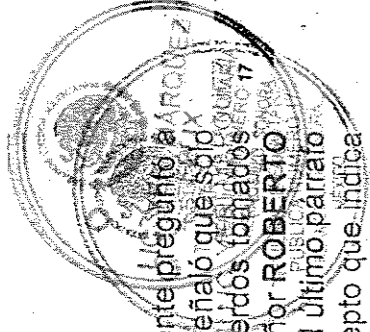


SECRETARÍA DE FISCALÍA HERRERO



OLYMPIUS

OLYMPIUS



--- III.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del día, el Presidente preguntó a los accionistas si tenían algún otro punto que tratar. El Secretario señaló que solo faltaba nombrar delegados de la asamblea para formalizar los acuerdos tomados en la misma. Se acordó como Delegado Especial de la misma al señor **ROBERTO ROMERO LÓPEZ**, afín de que dé cumplimiento a lo señalado por el último párrafo del artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles precepto que indica que deberá protocolizarse dicha acta ante Notario Público e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

--- La asamblea procedió por medio de su Secretario a dar lectura a la presente Acta, aprobándola, por unanimidad, los accionistas presentes y los legalmente representados, firmando al calce de la misma, por lo que no habiendo otro asunto que tratar se levanta y se da por concluida la sesión a las 12:12 horas del día en que se actúa, haciéndose constar que al finalizar la reunión continuaban presentes y representadas la totalidad de las acciones y los accionistas con que la misma se inició; así como el Presidente y el Secretario.



~~GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
GES-790916-CTO
PRESIDENTE~~

LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS
Governador del Estado

SECRETARIO
ROBERTO ROMERO LOPEZ
Secretario de Gobierno

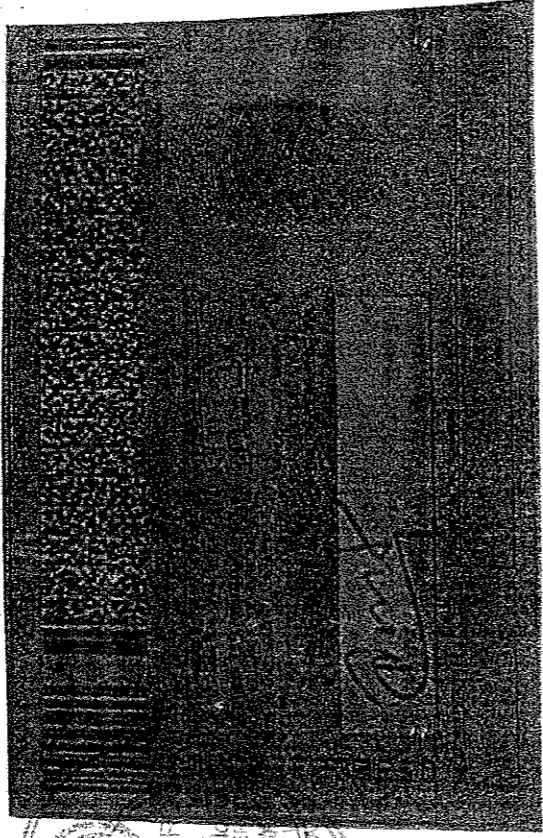
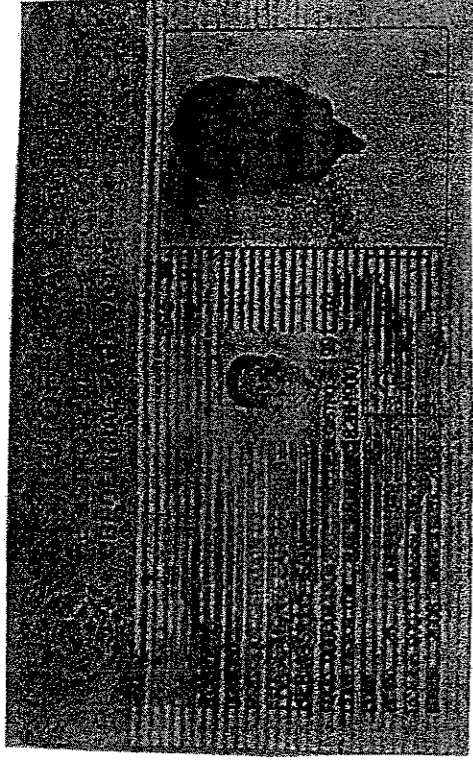
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
CDE-990912-CT8

VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ
ESCRUTADOR

COPIADO



DIKEMENTERIAN



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
CALLE DE LA UNIDAD, P.O. BOX 100
SAN JUAN, P.R. 00901

LIC. YRIMAR ROSALES MARRQUEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
CALLE DE LA UNIDAD, P.O. BOX 100
SAN JUAN, P.R. 00901

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COTEJADO



OLIVETTI MISC



REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	TRAMITE GRATUITO
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
CLAVE	ACTA DE NACIMIENTO
ROLR720418HSRMPB01	ENTIDAD: SONORA
NOMBRE	MUNICIPIO : CANANEA
ROBERTO ROMERO LOPEZ	AÑO DE REGISTRO : 1972
	NÚMERO DE LIBRO : 0001
	NÚMERO DE ACTA : 00227
	NÚMERO DE FOJA
	NÚMERO DE TOMO
	CRIP : 250190172002274
FECHA DE INSCRIPCIÓN	
06/10/1997	
SOLICITANTE	
ROQUEZ	
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	

Autenticidad: TZLJL5BY14VGRL96HyG8yhgVpXMY40Rpq7RWR6Hf2JLDhTBI9i281693739f1422637313404

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ROBERTO ROMERO LOPEZ
PRESENTE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CURP's asociadas por corrección
ROLR720418HSRMPB01

México D.F., a 30 de enero de 2015

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

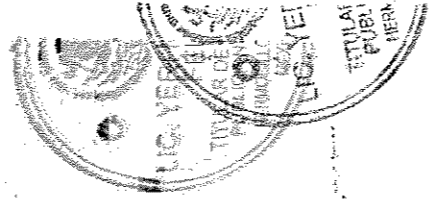
[Handwritten signature]

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

COTILLADO

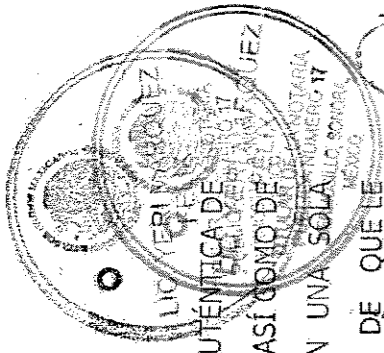
ONKALINDS



----- PRIMER TESTIMONIO, QUE CORRESPONDE A LA REPRODUCCIÓN AUTÉNTICA DE LA ESCRITURA ASENTADA Y AUTORIZADA, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS INCORPORADOS A LA MISMA QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD Y QUE SE EXPIDE PARA USO DE LA PARTE INTERESADA, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA, EL CUAL CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS, FOLIADAS Y SELLADAS, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).- DOY FE.-----



LICENCIADA YERI MÁRQUEZ FÉLIX,
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 17 (DIECISIETE) FÉLIX
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 17
HERMOSILLO, SONORA,
MÉXICO.



[Handwritten signature]

COTEJADO



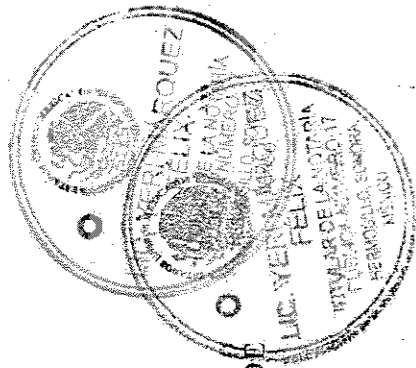
STAMPED



SIR1801 07.11.14

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
HERMOSILLO, SONORA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN



LOS ACTOS DESCritos EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **3112 - 7**

Control Interno Fecha de Prelación Hora de Prelación
1 **24** / **ENERO** / **2015** **10:29:40**

Feliatario

YERI MARQUEZ FELIX

Nombre / Denominación o Razón Social

TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C. V.

Actos Inscritos

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consecutivo Registro
5709	M2	Asamblea	29-01-2015	1

Caracteres de Autenticidad de la firma electrónica: 35bdddd6fcb2e948b839b41df393fe8f4e0f2f64 Secuencia: **886,863**

Derechos de Inscripción

Fecha **28** **ENERO** **2015**
Importe **\$2,715.00**

Recibo de Pago No.: **31011-0001-200000135556**

REGISTRADOR : **LIC. ROBERTO RIVERA CORDOBA**

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, incisos c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

OTORGADO



STAMPS